

RESOLUCIÓN No. 1550= 12 OCT 2018

"Por medio del cual se ordena efectuar reversión de un mayor valor condonado"

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo número 0577 del 19 de diciembre de 2014, suscrito entre el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONTIC y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX, código contable 12-1833, se constituyó un Fondo en Administración que tiene como finalidad la administración de los recursos proporcionados por FONTIC al ICETEX, quien actuara como administrador y mandatario con la finalidad de financiar créditos condonables orientados al desarrollo de conocimientos competencias específicas y transversales, requeridas para fortalecer el sector de las Tecnologías de información y la estrategia de Gobierno en Línea.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DECIMA CUARTA - JUNTA ADMINISTRADORA**: Para efectos de definir las políticas administrativas del Fondo en Administración de Educación del CONSTITUYENTE, así como direccionar y realizar el seguimiento a la ejecución del Fondo, se constituirá una Junta Administradora, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- Los dos representantes del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones: los dos supervisores del Convenio por derecho propio.
- Un representante del ICETEX: El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o su delegado. Quien tendrá voz pero no voto.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo modificatorio No 2 del 15 de febrero de 2016 en su **ARTICULO NOVENO – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO**: está la de: n) Aprobar o improbar las solicitudes de condonación de los créditos otorgados a los beneficiarios, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo modificatorio No 2 del 15 de febrero de 2016 en sus **ARTICULOS TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO PRIMERO** se establecieron los requisitos para la condonación de los créditos.

Que mediante Acta No. 57 del 23 de marzo de 2018 la Junta Administradora del Fondo autorizó la condonación de veintiséis (26) beneficiarios, entre ellos el señor Julio Enrique Vásquez García identificado con cédula de ciudadanía No. 19.431.920 quien radicó la documentación necesaria y cumplió con la totalidad de los requisitos para recibir la condonación de su crédito por valor de CATORCE MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$14.111.500); equivalente al valor de matrícula y los derechos de grado del programa Especialización en Nuevas Tecnologías, Innovación y Gestión de Ciudades en la Universidad Externado de Colombia.

Que ICETEX a través de Resolución No. 419 del 23 de marzo de 2018 condonó la obligación de los veintiséis (26) beneficiarios, con los valores registrados en el aplicativo de Gestión de Cartera de ICETEX y autorizados por la Junta Administradora del Fondo; entre ellas la obligación del señor Julio Enrique Vásquez García identificado con cédula de ciudadanía No. 19.431.920, así:

No	ID SOLICITUD	NOMBRES	TD	No CEDULA	RESOLUCION	Vr A CONDONAR
2	2855707	JULIO ENRIQUE VASQUEZ GARCIA	1	19431920	419 del 23 de marzo de 2018	\$14.111.500

RESOLUCIÓN No. 1550= 12 OCT 2018

Que el 25 de abril de 2018 se realiza la aplicación de un reintegro efectuado por la Universidad Externado de Colombia por valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$169.592) por concepto de un mayor valor girado; motivo por el cual la obligación del señor Julio Enrique Vásquez García registra a la fecha un saldo que no puede ser devuelto al beneficiario e imposibilita realizar la emisión de paz y salvo y la devolución de las garantías.

Que se solicitó a la Junta Administradora que autorice a ICETEX, realizar el ajuste de un mayor valor condonado, toda vez que estos recursos pertenecen al Fondo y no pueden ser girados al estudiante.

Que en sesión virtual del día 02 de octubre de 2018 y según consta en el Acta No. 66 de la misma fecha, la Junta Administradora del Fondo autoriza a ICETEX realizar el ajuste del mayor valor condonado al señor Julio Enrique Vásquez García, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.431.920 y beneficiario de la Primera Convocatoria de Gobierno Electrónico de CATORCE MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$14.111.500) a TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$13.941.908)

Que con mérito en lo expuesto anteriormente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la reversión del mayor valor condonado de la obligación del beneficiario que se relaciona a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, así:

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	NOMBRES APELLIDOS	CAPITAL
1	2855707	1	19431920	JULIO ENRIQUE VASQUEZ GARCIA	-\$169.592,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y corrige el Artículo Primero en el numeral 2 de la Resolución No. 419 del 23 de marzo de 2018, así únicamente respecto del error aquí corregido.

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de MENOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 00/100 MCTE. (-\$169.592,00) se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 121833 003 – Reembolso por Contraprestación por servicios.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología - Grupo de Administración de Cartera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 12 OCT 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Jaqueline Palomino Pardo
JACQUELINE PALOMINO PARDO
 Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo Condonaciones VFA	<i>[Firma]</i>	05-10-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo Condonaciones VFA	<i>[Firma]</i>	05-10-2018
Revisión	Jose Leonardo Jimenez Roa	Ejecutivo de cuenta VFA	<i>[Firma]</i>	09-10-2018
Revisión	Angela Paola Rojas	Coordinadora Grupo de Fondos Ordinarios y del Sector Solidario VFA	<i>[Firma]</i>	09-10-2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA	<i>[Firma]</i>	08-10-2018

Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.